



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE
Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
Cif: G-15070451



RESUELVE

ÚNICA.- En aplicación de lo establecido en el artículo 6.3. del Reglamento Electoral, se modifica el Censo Electoral Provisional en el sentido propuesto por el CLUB GALICIA ROLLERS, de manera que figure en el censo como club perteneciente a la disciplina de hockey línea en lugar de la de velocidad. Asimismo, se suprime a Rosa María Arcas González en el censo de deportistas de hockey línea. Se desestima, en aplicación del art. 6.1. del Reglamento Electoral, la petición relativa al censo de deportistas de hockey línea, por tratarse de licencias de menores de edad.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8. B) del Reglamento Electoral, cabe interponer recurso ante el Comité Gallego de Justicia Deportiva en el plazo máximo de dos días naturales a contar desde la recepción de la notificación de la resolución de la reclamación o transcurrido el plazo máximo para resolver.